

0000705448
ACP

>>> Raul Martínez Vega <5369@udec.edu.mx> 21/11/2007 07:48:04 p.m. >>>
Lic. Carlos García Fernández
Titular de la COFEMER
Presente

Me dirijo atentamente usted ejerciendo mis derechos como consumidor para demandar que los productos orgánicos sean claramente identificados como tales, estableciendo las siguientes características del producto:

"Artículo 42.- En el etiquetado de los productos orgánicos se deberá asentar el número de certificado orgánico, el número de identificación del organismo de certificación expedidor, así como la mención de que el producto se encuentra libre de organismos genéticamente modificados."

Este etiquetado claro me permitirá ejercer mi derecho a la información y mi libertad de elección como consumidor.

Atentamente, Raul Martinez Vega

Comisión Federal de
Mejora Regulatoria
RECIBIDO
2007 NOV 22 PM 7:32